



Gerencia de Urbanismo



EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL **ORGANO DESCONCENTRADO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN **SESION ORDINARIA** CELEBRADA EL **DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.017**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Preside: Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo: D. Diego José González de la Torre

Sres. Vocales: D^a Juana Cid Vadillo, D^a Victoria Zarzuela Ramos, Don Diego de Salas Sierra, Don Segundo Ávila Campos, D^a Laura Ruiz Gutiérrez, Don Fernando Silva López, D^a Leonor Rodríguez Salcedo y D. Ignacio Holgado Navarro,

Asisten: D^a Maria Pilar Pintor Alonso y D^a Elena Abad Rioja.

Sr. Secretario General: D. José Luis López Guío.

Sr. Viceinterventor de Fondos: D. José Manuel Pérez Cruz.

Sra. Responsable Admtva. De Urbanismo: D^a Olga Muñoz Madrid.

Sr. Responsable Admtvo. De Medioambiente: Don Jaime Sendra Torres.

Sra. Responsable de Disciplina Urbanística: D^a Pilar Enríquez Burbano

Sr. Ingeniero de Caminos: D. José Álvarez Ruiz.

Sr. Oficial de Actas: D. Juan Francisco Pereira Casas.

Asisten, en primera convocatoria, la mayoría de los miembros de este Consejo de Gestión.

PUNTO PRIMERO.- Aprobar el Acta en borrador de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- UNIDAD OPERATIVA U-2.-

2.1.- Conceder a D. Rubén Ansón Palenzuela licencia urbanística para proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada y piscina en c/ William Kelvin nº 15, Las Pilas.

PUNTO TERCERO.- UNIDAD OPERATIVA U-3.-

3.1.- Conceder a D. Antonio del Águila Torres licencia urbanística para reforma de oficina de farmacia nº 157 sita en Menéndez Tolosa nº 2-3.

3.2.- Conceder a la Agencia Pública de Ecuación y Formación, Consejería de Educación, licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de actuación de urgencia de construcción de muro y reforma de cubiertas en la Escuela de Arte de Algeciras, sita en c/ Fray Tomás del Valle.

3.3.- No acceder al escrito de la Sra. Registradora del Registro de la Propiedad núm. 3 de Algeciras, por el que notifica, al amparo del art. 20.4.c) del texto refundido de



Gerencia de Urbanismo



la Ley del Suelo, la declaración de obra nueva en Ctra. Cádiz-Málaga Km. 109,7 a nombre de D. Guillermo García García y otros.

3.4.- No acceder al escrito del Registrador de la Propiedad núm. 1 de Algeciras, por el que notifica, en virtud del Art. 54 de R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de acto de naturaleza urbanística, la inscripción de obra nueva de edificio en Avda. La Caña, nº 46 a nombre de D. José Santiago Berjaca y Dña. Natividad Caro Lara.

PUNTO CUARTO.- MEDIO AMBIENTE.-

4.1.- Conceder a la mercantil ANDOS GETARES, S.L. licencia de legalización para la actividad de bar-cafetería, sito en paseo marítimo de Getares, local nº 17.

4.2.- Conceder a D. Miguel Almagro Michán licencia de instalación y obras para adaptación de local para la actividad de Pizzería, sita en calle Alfonso XI, nº 4.

PUNTO QUINTO.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

5.1.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José M^a Vega Gil de fecha 25 de octubre de 2017, así como requerir que reponga a su estado, inmediatamente anterior, la realidad física alterado y que proceda a la demolición de lo ejecutado en inmueble sito en la calle Cabo Finisterre s/n, realizadas sin la correspondiente licencia municipal de obras.

5.2.- Desestimar las alegaciones presentadas Dña. María Ríos Vera de fecha 10 de noviembre de 2017, así como requerir que reponga a su estado, inmediatamente anterior, la realidad física alterada, y que proceda a la demolición de lo ejecutado en el inmueble sito en la Ada. Agua Marina nº 99, realizadas sin la correspondiente licencia municipal de obras.

5.3.- Requerir a D. José Manuel Pérez Giménez que reponga a su estado, inmediatamente anterior, la realidad física alterada y que proceda a la demolición de lo ejecutado, en vivienda sita en la calle Gemelos nº 35, realizadas sin la correspondiente licencia municipal de obras.

5.4.- Requerir a Dña. Juana María, Dña. Fabiola, Dña. M^a Teresa y D. Juan Manuel Vega Cabello que repongan, a su costa, al estado inmediatamente anterior a la apreciación de la alteración, mediante la retirada de los vallados interiores, en la zona que se ha subparcelado en la Calle Cabo Finisterre s/n, sin la correspondiente licencia municipal de obras.

5.5.- Ordenar, previa exacción cautelar, la ejecución subsidiaria por un importe de 4.002,56.- euros, para llevar a cabo las tareas de demolición de las obras realizadas por D. José Cruz Mendoza y Dña. Yolanda Armenta Ortega en la calle William Kelvin nº 2, sin la correspondiente licencia municipal de obras.

PUNTO SEXTO.- ASESORÍA JURÍDICA.-

6.1.- Quedar enterado de Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, frente a Recurso de Apelación 587/2016 interpuesto por D. Ignacio de Castro García, frente a Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Algeciras, así como que se actúe de conformidad con lo establecido en la misma.



Gerencia de Urbanismo



PUNTO SÉPTIMO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Silva (PSOE), tras argumentar que ha conocido por la prensa el movimiento de algunos vecinos, pregunta si existe alguna novedad en el asunto del aparcamiento de la Escalinata. Pregunta si existe algún proyecto de prolongación del acerado en la Carretera del Cobre, junto a la zona del Colegio de Menores, así como pregunta si existe alguna noticia sobre la recepción de la Urbanización “Lomas del Cobre”.

El Sr. Presidente contesta que en el tema del Aparcamiento la Escalinata no existe nada nuevo, se refiere a un escrito que han aportado los vecinos del Edificio Escalinata donde no se contesta, ni se cumplen lo requerido por el Departamento de Disciplina Urbanística, en cuanto al derribo del edificio y de mantener asegurada la fachada.

El Sr. Holgado (CIUDADANOS) vuelve a reiterar su solicitud, la que indica que ya ha efectuado en varias ocasiones, sobre las alegaciones al Plan Director del Puerto, así como un listado de las Urbanizaciones sin recepcionar.

La Sra. Rodríguez (ALGECIRAS SÍ SE PUEDE), pregunta si ha contestado la entidad financiera CAIXABANK, sobre el acuerdo con la Urbanización de “Las Lomas del Cobre”,

El Sr. Presidente dice que la entidad financiera CAIXABANK en un principio dijo que se hacia cargo del tema, pero que posteriormente y tras varios requerimientos del ente municipal, no contesta nada.

Algeciras, a 28 de noviembre de 2017
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis López Guío.

Vº B
EL VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO DE GESTIÓN,